



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA PAULA KOCK SAN MARTÍN.

LA HIGUERA, 03 JUL 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis B de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, la Circular N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo presentado por la interesada;

DECRETO EXENTO: 002246 /

1.- Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Srta. PAULA KOCK SAN MARTÍN, Docente de la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, por 01 día hábil: 28.06.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



[Handwritten signature]
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)



[Handwritten signature]
MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
MPB/CTM/PLY/mvl.

0526

Corret. Interno Daem: N° _____ /